

Presupuestos teológico-pastorales del Bautismo

JOSÉ LUIS LARRABE

INTRODUCCION

El Concilio Vaticano II ha afirmado recientemente, hace ya cuatro lustros¹, que los sacramentos presuponen la fe, expresan y celebran la fe, aumentan la fe (SC 59); y que son, todos ellos, un acontecimiento eclesial de esta misma fe (SC 26). ¿También el bautismo de niños? ¿De qué manera es posible esto?

La teología de ayer² y de hoy³ por boca y pluma de máximos exponentes ha afirmado el bautismo de niños: el problema no está tanto en la teología cuanto en la pastoral: ¿qué garantías de educación cristiana en la fe y en la comunidad eclesial se requieren para este bautismo de niños?

I

SACRAMENTO DE FE

El bautismo, la confirmación y la eucaristía son sacramentos de iniciación cristiana, que sin duda es iniciación en la fe, no sólo en los sacramentos; uno de los grandes problemas de nuestra pastoral consiste, sin duda, en

¹ VARIOS: *Le Concile (20 ans de notre histoire)*. Desclée, 1982, 234 pp.

² SAN AGUSTÍN: *De pec. mer. et rem.* 1,26,39: PL 44,131 y SANTO TOMÁS: *Suma Teológica*, III, 56,1 y ss.

³ RAHNER, K.: *Sul battesimo*: Brescia, Queriniana, 1967; SCHILLEBEECKX, E.: *Cristo, Sacramento del encuentro con Dios*, Ed. Dinor, p. 120.

que habiéndose recibido los sacramentos de la iniciación cristiana, no ha tenido lugar ésta en grandes sectores de la Iglesia: «¡sacramentos de la iniciación sin iniciación!»

El bautismo, todo bautismo, también el de los niños, es sacramento de fe (Ritual, núm. 3). Para ello, el Concilio Vaticano II (SC 26.27.59) y la liturgia posconciliar insisten en que se dediquen las mejores fuerzas evangelizadoras y catequéticas a «reavivar en los catecúmenos mismos [sí son de edad adulta o al menos de edad responsable] o en los padres y padrinos de niños que se van a bautizar *una fe activa*, por la cual, uniéndose a Cristo, entren en el pacto de la Nueva Alianza o la ratifiquen» (Ritual, núm. 3) ⁴.

¿Cómo y con qué medios se puede llevar esto a cabo? A esto se ordenan el catecumenado (que no debe faltar en ninguna parroquia o comunidad eclesial, pequeña o grande ⁵, con la preparación *adecuada* de padres y padrinos, sobre todo los primeros, que según el Concilio (LG 11) son los principales educadores de la fe de los hijos; a esto se ordenan, ya dentro de la celebración, las lecturas bíblicas y la profesión de fe de los padres, padrinos y comunidad presente (Ritual, núm. 3 al final).

SACRAMENTO DE INCORPORACION A CRISTO Y A LA IGLESIA

Si en el número anterior se nos ha hablado del bautismo como incorporación a Cristo (núm. 3), ahora se entra de lleno en la dimensión eclesial y comunitaria de este sacramento (núm. 4). Esto es lo que significa el gesto del bautismo, el simbolismo de la crismación, el signo indeleble, el sacerdocio real a que alude la carta de San Pedro I (Pedro 2,9) que se cita en el Ritual acertadamente (núm. 4). Por este sacramento se entra a formar parte (constitutiva e interna) de la Iglesia; no, pues, como una especie de andamio exterior que no entra en la edificación definitiva.

En todo sacramento hay que mirar al simbolismo propio y peculiar del mismo; si se equivoca en el simbolismo, pueden partir de ahí teologías muy divergentes y hasta opuestas; ahora bien: ¿qué es fundamentalmente el bautismo? «Es lavacro de regeneración» (Tito 3,5), debiendo subrayarse que se trata de regeneración, es decir, un nuevo nacimiento, no debiendo quedarse en lo del «baño del agua» o purificación, y aun este mismo baño es «de los que escuchan la palabra de vida» (núm. 5), es decir, «bautizados y creyentes»: la existencia de bautizados no creyentes, que es un hecho real que para verlo basta abrir los ojos, es una contradicción en los términos, es el máximo problema de la Iglesia en lo que a la fe y sacramentos se refiere.

El texto fundamental del Nuevo Testamento para saber a qué efectos lleva el bautismo es el de la carta a los Romanos 6, 2-11, que cita el Ritual (núm. 6),

⁴ «Excitentur ad illam veram et actuosam fidem» (*Ordo baptismi parvulorum*, 3).

⁵ *Ritual de la iniciación cristiana de adultos*, 7.

debiendo subrayarse la participación en la resurrección de Jesús y, por consiguiente, en la alegría de Pascua, que debe resonar en cada bautismo: cada bautismo es Pascua; a su vez, hay que revalorizar la celebración de la Vigilia Pascual [también la de Pentecostés, que antiguamente era también de bautismo en agua y en el Espíritu].

EL BAUTISMO DE LOS NIÑOS

Lo primero que hay que destacar es que el Ritual tiene por niños y los define como tales a «los que no han llegado a la edad de *discreción*; no, pues, simplemente al uso de la razón. La *discreción* supone más que el uso de la razón, requiere una estimativa de valores espirituales y morales mayor. Lo cual hay que tener presente, sobre todo, para la primera comunión; no basta haber llegado al uso de la razón, sino que se requiere también la «*discreción*».

Siempre la Iglesia bautizó a niños de padres cristianos (Ritual núm. 8), donde se hace una exégesis moderada del texto de Juan 3, 5: «el que no nazca del agua y del Espíritu Santo no puede entrar en el Reino de los cielos»; lo que desde aquí desprende el Ritual es que «siempre entendió la Iglesia que no debía privar del bautismo a los niños» (núm. 8). No es un sacramento sin fe el bautismo de niños, los cuales «son engendrados en la fe de la Iglesia»⁶.

No diría yo que tales niños pequeños, los que no han llegado a la *discreción*, «no pueden tener fe propia» y personal (núm.7); en cambio, sí estoy de acuerdo con lo segundo: que no es todavía una fe que puedan expresarla o profesarla (*profiteri*), pero puede estar dentro del niño como capacidad que puede luego, al abrirse él a la vida, expresarse de forma personal y consciente.

Todo lo anteriormente dicho desemboca en la necesidad de educar en la fe a los niños así bautizados en la fe de la Iglesia, de los padres y padrinos; dice a este respecto el Ritual en castellano: «para completar la verdad del sacramento conviene que los niños sean después educados en la fe» (núm. 9). Dice más el original latino que esta traducción: *ad veritatem sacramenti complendam*, significa mucho más que completar el sacramento recibido: es verificación de dicho sacramento, hacer que sea verdad subjetivamente, lo que objetivamente se ha recibido; no, pues, una especie de añadidura extrínseca, sino vivencia de lo que sacramentalmente se ha recibido. Asimismo, no podemos contentarnos con la expresión «conviene» que los niños sean educados después en la fe: el texto latino dice *oportet*, que es un verbo de necesidad: una necesidad nacida de la entraña misma del bautismo recibido; es una consecuencia coherente con el sacramento recibido.

⁶ SAN AGUSTÍN, *Epist.* 98,5: PL 33,362.

Otra cosa es cómo y de qué manera habrá que salvar, por una parte, el espíritu evangelizador que debe siempre animar a la Iglesia (Mt 28, 18 ss.) y la libertad religiosa, proclamada por el Concilio Vaticano II (cf. D. H., núm. 1).

PLAN DE PASTORAL PREBAUTISMAL

Lo traza en nuevo Ritual en sus prenotandos; al leerlo, se da uno cuenta de cuán distantes estamos en la práctica de cumplirlo; lo que el Ritual quiere y desea en este punto, de capital importancia para el futuro de la Iglesia, es que «la celebración del bautismo sea el momento culminante de toda una acción pastoral prolongada y compleja, que supone la colaboración de muchos responsables y se desarrolla en varias etapas sucesivas» (núm. 10). Esta afirmación es tan evidente que se puede expresar con un ejemplo sencillo y al alcance de todos: así como no se puede celebrar el bautismo de un niño que no se tiene, así tampoco la celebración de una fe que no se tiene. Y si el Ritual habla de la necesidad de «una acción pastoral prolongada» antes de la celebración del bautismo, no se puede defender ya la obligación moral de bautizar al niño nada más nacer.

El Ritual señala que son «muchos los responsables» de esta acción pastoral: en primer lugar, la comunidad toda ella: la comunidad cristiana es, ante todo, comunidad bautismal: en sí misma, en su vivencia, irradiación y celebración, la cual actúa en este ministerio precisamente en virtud de su propio bautismo, poniendo en ejercicio su sacerdocio bautismal.

Y ojalá que también hoy se dieran «las etapas sucesivas» que requiere el nuevo Ritual; cosa que no se cumple con una o dos reuniones con los padres de los bautizados.

El Concilio ha hecho en este punto una revolución copernicana al decir que los padres son los primeros y principales educadores en la fe de los hijos (LG 11), por lo cual no parece acertada la formulación del Ritual al decir que «los catequistas y otros laicos presten su colaboración a los sacerdotes» (núm. 11, 2), sino que unos y otros son solidarios y corresponsables con los padres en esta tarea, debiendo actuar todos en coherencia juntamente con todos los demás educadores y no cada uno por su lado y en formas divergentes en criterios.

Pastoralmente no se debe bautizar a los niños, a juicio del Ritual, si no existe el compromiso de ayudarles luego «en la fe camino de la madurez y plenitud de esa vida» (núm. 12, 1; cf. núm. 60). Es una eclesiología de corresponsabilidad la que se describe y formula en el párrafo siguiente de este mismo Ritual (núm. 12, 2).

También las Iglesias protestantes están atentas a este compromiso de los

padres; y suelen formularlo antes del momento del bautismo, prometiendo que iniciarán al bautizado en la Palabra de Dios, en la oración y en la moral cristiana, no sólo los mandamientos, sino también las bienaventuranzas.

La psicología más elemental dice que los niños pequeños están en estrecha dependencia de los padres, más que de los padrinos o de otros miembros de la comunidad eclesial; por lo tanto, pone de relieve, no sólo teológicamente, también psicológicamente, la misión de los padres, muy por encima del de los padrinos que están en una esfera o círculo concéntrico más lejano. De ahí que psicológicamente no pueda admitirse fácilmente la sustitución de los padres por los padrinos en el caso de los niños pequeños, cuando los padres, lejos de dar garantías de educación cristiana, se muestren reacios y hasta hostiles. Hay que ser realistas en todo esto, aunque no severos. La experiencia y los resultados de la poca perseverancia en muchos de estos casos deberían servir de señal y aviso ¡para tomar en serio la iniciación cristiana! ⁷.

¿Cuáles son los fundamentos teológicos de esta misión de los padres cristianos? Que son partícipes no sólo del poder creador (procreador) de Dios, sino también de su voluntad salvífica universal y, por consiguiente, de los hijos, que como padres cristianos (subrayadas ambas palabras) les han sido dados.

Da en el clavo o en diana el nuevo Ritual cuando dice a este respecto que «los padres han de actuar en éste movidos por su propia fe» (núm. 15); no, pues, por falsas alarmas pseudoreligiosas, o por mero acto social; esta purificación de motivos e intenciones es el objetivo fundamental de esta pastoral prebautismal; deben ayudarles amigos y otros miembros de la comunidad eclesial, no hay que dejarlos solos en esos momentos, sino participando en su alegría y gozo del nuevo nacimiento, por una parte; y en la revisión, también comunitaria, de su fe; el nacimiento de un hijo es, ha de ser, para los padres un momento privilegiado para revitalizar su fe y hacer más consciente su opción cristiana de padres bautizados y casados por la Iglesia. Este tema enlaza con el de la opción que hicieron en su día de «casarse por la Iglesia», de «casarse en el Señor». Hay coherencia y continuidad entre aquella opción y ésta de educar en la fe a sus hijos.

¿Medios pastorales? Aquí se señalan algunos, para meditarlos y ponerlos en práctica con imaginación y creatividad pastoral: contactos personales con seglares y sacerdotes, libros, folletos, circulares, catecismos, reuniendo a varias familias, sobre todo las que se encuentran en circunstancias similares o idénticas, con reflexiones pastorales, con la oración en común, etc. (Ritual, núm. 15, a).

⁷ POTEL, J.: *Moins de baptêmes en France. Pourquoi? Cerf*, 1974, 149 pp.

Los padres cristianos actúan en el bautismo de sus hijos «prestando un verdadero ministerio» (*verum praestant ministerium* (Ordo... núm. 5, 3).

No han de contentarse los padres con haberlo ayudado hasta la fuente bautismal; no está con ello terminada la iniciación cristiana; debe ésta proseguir su camino hasta la eucaristía y la confirmación, si bien en estos sacramentos cambia el panorama de la responsabilidad de los padres en cuanto que, al ser ellos mismos responsables de su fe e iniciación, la ayuda de los padres es subsidiaria.

¿Cómo se despliega y desarrolla ese «verdadero ministerio» de los padres cristianos en el bautismo de sus hijos? Expresiones y ejercicio de este «ministerio» son, entre otros: la *petición pública* por parte de los padres en la asamblea celebratoria del bautismo para sus hijos; señalando con la cruz en la frente a sus hijos juntamente con el sacerdote; en la renuncia al pecado y la profesión de fe (ambas las realizan no sólo en nombre del niño, renuncia y profesión vicarias, sino también en nombre propio: ¿«renunciáis en vosotros»...? La mismo se diga cuando llevan al niño a la fuente bautismal, cuando encienden el cirio, cuando reciben la bendición especial destinada a este momento, etc.

EL PROBLEMA DE LOS MATRIMONIOS MIXTOS

¿Cómo puede prometer educar en católico una persona, padre o madre, que no lo es?

El nuevo Ritual, en conformidad con la libertad religiosa proclamada por el Concilio Vaticano II (D. H. 1), es respetuoso con la conciencia de la parte no católica del matrimonio (de los padres del bautizando) y desde el silencio respetuoso (*tacere potest: Ordo*, núm. 5) hasta el máximo «procure que sea educado en la fe bautismal», pasando por la actitud permisiva en favor de la parte católica para que ésta eduque a la criatura bautizada en la fe bautismal, es toda una gama de posibilidades en las que se trata de armonizar el espíritu evangélico y evangelizador con la libertad religiosa a la que toda persona tiene derecho por su misma dignidad humana (D. H. 1).

Y DESPUES DEL BAUTISMO ¿QUE SEGUIMIENTO PASTORAL?

El nuevo Ritual, esta vez con acierto, pone en primer plano en acción a los padres; el lugar de los sacerdotes es considerado aquí como subsidiario en conformidad con la Constitución sobre la Iglesia (LG 11): el Ritual dice que «en esta tarea el párroco prestará ayuda a los padres con medios adecuados» (Ritual, núm. 15, e). Claro está que esa ayuda y ese papel de los padres son muy distintos si se trata de prepararlos a la eucaristía (primera comu-

niñón) o la confirmación. Ya la primera comunión es acto de la fe del niño; no, pues, de sus padres *en lugar del niño*; esto es verdad *a fortiori* en la confirmación en la que se afirma la personalidad y libertad del joven que, en todo caso, se supone en edad responsable. Aquí entra no sólo la teología de la confirmación, sino también la psicología del joven, cuya iniciación no puede ser completa y completada sin la opción subjetiva libre y responsable de la propia persona. Ni la teología católica ni la protestante quedan contentas y satisfechas con el bautismo de niños hasta que éstos, ya en edad responsable, afirmen su propia fe bautismal *in fide baptismali instituat* (*Ordo...*, núm. 5, 4).

Los padrinos son considerados como extensión espiritual de la «familia» en corresponsabilidad subsidiaria con ésta: también a los hijos de los demás se les puede querer y querer educar cristianamente, con el ejemplo y de palabra. La finalidad de los padrinos es que el bautizado «llegue a profesar la fe y a expresarla en su vida» (Ritual, núm. 16 al final). También este punto hay que tomarlo con seriedad, mirando a la razón por la que existe y se da el padrino: como signo de confianza, amistad y solidaridad espiritual en la fe; si ésta fallara o no existiera en los padrinos, si se los designa por puro compromiso social, entonces se realizaría un gesto inauténtico, un compromiso inexistente, pura apariencia que puede, incluso, escandalizar en tantas ocasiones.

Y es que el padrino debe estar en grado de poder intervenir «en la celebración del bautismo para profesar, juntamente con los padres, la fe de la Iglesia en la cual es bautizado el niño» (Ritual, núm. 17), o la persona adulta (núm. 16) ⁸.

PROGRAMACION Y COORDINACION NECESARIAS

Obispo y sacerdotes, diáconos y laicos, deben preparar cuidadosamente el plan pastoral prebautismal, que debe ser elaborado entre todos a juicio del nuevo Ritual. Es ésta una verdadera pastoral familiar, ya que no sólo los padres, la familia misma como tal está aludida internamente en este acontecimiento, al igual que humanamente el nacimiento de un hijo más transforma y afecta a toda la familia ⁹.

Dos actitudes fundamentales se exigen en todo esto del que realiza el bautismo: en primer lugar, una actitud de acogida cordial a las parejas que vienen a comunicar que han tenido un hijo y que tienen la intención de bautizarlo (*studeat se humanum affabilemque omnibus exhibere: Ordo...*, nú-

⁸ Este requisito fundamental, el de la comunión de fe con los padres y con la Iglesia, tiene más importancia que otros detalles canónicos y litúrgicos (*Ritual*, n. 18).

⁹ *Ordo...*, n. 7: «Pastorum est familias ad baptismum parvulorum praeparare.»

mero 7,2); y que la celebración religiosa sacramental [no sólo su preparación] sea llevada a cabo con dignidad y espíritu religioso de fe.

A la hora de administrar el bautismo (ni ningún otro sacramento) no puede haber acepción de personas, preferencias, *clases*... Lo prohibió, hace ya más de cuatro lustros, el Concilio Vaticano II en varios de sus documentos. ¿Razones? *Igual dignidad humana* (igualdad fundamental proclamada en la Constitución Pastoral sobre la Iglesia en el mundo actual: GS 29); igualdad fundamental también en la Iglesia: LG 32; y, por consiguiente, igual consideración litúrgica: SC 32.

El Ritual hace recaer sobre los Obispos la obligación de regular pastoralmente la debida y adecuada administración de los sacramentos y, en concreto, éste del bautismo, fundamental: quizá sea éste uno de los puntos más oscuros y opacos de la pastoral, y deja ésta tanto que desear, siendo así que de él derivan y dependen luego otros muchos problemas pastorales —insolubles— si la iniciación cristiana no se hace bien. La confirmación misma no es, de suyo, para resolver pasos mal dados anteriormente dentro de la iniciación misma: antes bien, cada uno de los pasos y sacramentos de la iniciación tienen su propio sentido y significado, su simbolismo peculiar que hay que salvarlo por encima de todo.

COORDINACION A NIVEL DIOCESANO Y LOCAL

La preparación adecuada de padres y padrinos y la mentalización de la comunidad eclesial en la espiritualidad bautismal son los aspectos fundamentales a tenerse en cuenta con la coherencia necesaria de criterios en evitación de fugas de mínimos pastorales que han de exigirse en esta materia, fundamental para el futuro de la Iglesia: en efecto, toda comunidad cristiana, pequeña o grande, es ante todo bautismal; esto es lo primero que hay que subrayar: la fe bautismal.

«Una pastoral renovada del bautismo exige, además, dice el nuevo Ritual (núm. 31), la creación de nuevas estructuras, instituciones y cursos de formación a nivel diocesano e interparroquial.»

Uno de los puntos fundamentales, no necesariamente conflictivo si nos dejáramos llevar con serenidad de una buena y sana teología, es «*cuándo bautizar al niño*».

Criterios del nuevo Ritual al respecto:

1. El bien del propio niño, no sea privado del beneficio de este sacramento (*Ordo...*, núm. 8).
2. La salud de la madre; que también ella, a poder ser, pueda asistir a la celebración bautismal.

3. La necesidad pastoral que requiere tiempo para la debida preparación de los padres en la fe, en la liturgia bautismal y en la toma de conciencia de sus obligaciones de educación de la fe en favor de los hijos.
4. Por estos criterios, el Obispo o las Conferencias de Obispos pueden, incluso, mirar la conveniencia de una dilación mayor del bautismo.
5. Otro criterio para esta misma dilación puede ser la necesidad de hacer destacar las tradicionales fiestas bautismales del calendario litúrgico: Pascua, Pentecostés, Fiesta del bautismo del Señor, etc. (Ritual, número 31, a).
6. La celebración del bautismo de niños [de padres cristianos] está señalada en el nuevo Ritual *infra priores ebdomadas* (en las primeras semanas); pero en el mismo párrafo del Ritual se añade algo que hay que tener en cuenta por su enorme resonancia pastoral: «pero la Conferencia Episcopal por razones mayores de orden pastoral puede establecer un intervalo de tiempo más largo» (*Ordo...*, núm. 8, 3).
7. «Por ser la cuaresma un tiempo de preparación al bautismo de los catecúmenos y de renovación de la conciencia bautismal de los fieles, parece oportuno que durante la misma no se celebre dicho sacramento precisamente para que la Vigilia Pascual y el día de la Resurrección aparezcan como "día bautismal" por excelencia» (Ritual, núm. 47).
8. Finalmente, observar también que no es el párroco y sólo él el único en decidir cuándo y con qué disposiciones se ha de acceder a conceder este sacramento, sino en diálogo con seglares, con organismos diocesanos y movimientos de apostolado matrimonial y familiar (Ritual, número 32).

Es así como se hace Iglesia, la Iglesia de corresponsabilidad en comunión de fe y caridad, tal como quiere el Concilio Vaticano II.

II

PREPARAR MEJOR EL BAUTISMO

Para ello, la catequesis prebaustimal tiene que ser «adecuada y constante», referida a todo el pueblo de Dios, no sólo, pues, a padres y padrinos, sino toda la comunidad eclesial; ha de versar sobre el bautismo y sus consecuencias; y la finalidad es que ese mismo pueblo de Dios sea consciente de su misión en la preparación, celebración del bautismo y en la pastoral de seguimiento posterior, ya que no todo termina con el bautismo recibido, sino que es entonces cuando comienza la vida cristiana, la vida de bautizado que es tarea de toda la vida: personalmente y en comunidad (Ritual, 54).

LA CUARESMA, TIEMPO DE PREPARACION

Si el objetivo de la cuaresma es la preparación a la Pascua y si por el bautismo participamos de la muerte y resurrección de Cristo (Rom 6, 2-11), de ahí que la cuaresma sea el tiempo más propicio para hablar del bautismo al pueblo de Dios (no debiendo celebrarse, a poder ser, el bautismo en este tiempo, esperando a la noche pascual, cuya celebración es preciso rehabilitar).

Bautismo y penitencia son sacramentos que hay que meditar de forma especial en todo el tiempo de la cuaresma, insistiendo en el aspecto del pecado y de la penitencia, tal como desea y manda el Concilio Vaticano II (SC 109) y recoge el nuevo Ritual (núm. 55).

Toda comunidad cristiana tiene que plantearse el miércoles de ceniza algo más importante y positivo que la ceniza misma [«eres polvo y en polvo te has de convertir»], a saber: «ábrete al Evangelio» (cf. Nuevo Misal en ese día); y lo que hay que plantearse es el fin pascual, los objetivos de la nueva vida resucitada y resucitadora que han de caracterizar al nuevo Pueblo de Dios que es la Iglesia desde Pascua. Tema del miércoles de ceniza: cómo prepararnos personalmente y en comunidad a la Pascua [del Señor y la nuestra].

¿Cómo y con qué medios? Homilias cuaresmales, ejercicios espirituales¹⁰, preparaciones bautismales y las celebraciones mismas del bautismo, «si se hacen bien» (R., núm. 55, e).

En la preparación al matrimonio cristiano no puede estar ausente, como tema fundamental, la resonancia del bautismo; es más, objetivo fundamental de dicha preparación es asumir libremente el bautismo recibido de niño, como dice Juan Pablo II en la exhortación *Familiaris consortio* (núms. 65-66). Estamos del todo convencidos de que bautismo y fe son las dos claves y coordenadas fundamentales de dichos cursillos de preparación al matrimonio cristiano¹¹.

La preparación próxima de los padres al bautismo de sus hijos debe versar ante todo sobre las motivaciones que les mueven a ello; no se trata tanto de examinarlos (mucho menos con un examen teológico difícil), sino de *ayudarles* a que su petición sea un verdadero ejercicio de fe y a que su actuación en el bautismo de sus hijos sea un ejercicio de su sacerdocio bautismal: los padres actúan como tales y como bautizados y creyentes en favor del bautismo y la fe de sus hijos.

¹⁰ La gran misión de Buenos Aires (sept. 1960) versó sobre el bautismo.

¹¹ LARRABE, J.-L.: *El matrimonio cristiano y la familia*. BAC.

En esta preparación próxima hay que explicar a padres y padrinos el significado de sus intervenciones, y sobre todo, el de las diversas etapas o elementos bautismales: la profesión de fe después de las lecturas bíblicas apropiadas, las renunciaciones o rupturas que trae consigo el bautismo, la celebración misma de este sacramento (el núcleo celebratorio que jamás debe quedar eclipsado por nada), la crismación como participación en el sacerdocio de Cristo, significado de la vestimenta blanca («revestíos de Cristo») y del cirio encendido desde el cirio pascual («caminad en la luz»). Crear un ambiente de confianza y fe en que las respuestas de padres, padrinos y comunidad sean verdaderas y auténticas, tomando todos parte activa, consciente, responsablemente (SC 21.26.27.59).

El espíritu del Concilio y de la liturgia posconciliar va a más: tiende a que se les dé no sólo una mera instrucción en la fe, sino una verdadera catequesis (R., núm. 57, d).

Cuando se habla de la importancia del bautismo como sacramento fundamental, como cimiento y fundamento de todo el edificio cristiano, siempre e invariablemente se suele llegar a la conclusión de que la preparación de los padres a tal acontecimiento de su vida matrimonial y de su fe sea con la debido antelación: el Ritual posconciliar ya ha previsto esto: y desea «se organicen cursillos o conferencias, a nivel parroquial o de zona, *para padres que esperan un hijo*» (R. núm. 58).

Es éste un tiempo privilegiado de diálogo de las parejas entre sí y de ambos con la comunidad eclesial: sacerdotes y seglares comprometidos en esta tarea.

¿DEJAR EL BAUTISMO PARA MAS TARDE?

Tiene una importancia relevante la petición del bautismo por parte de los padres cristianos en favor de sus hijos; pero... ¿y si no son cristianos? ¿Si están descristianizados? De este tema, arduo y delicado, trata el Ritual (núm. 60), refiriéndose al caso de los padres descristianizados, que no es lo mismo que el de padres sencillos y rudos, los que no habiendo recibido mucha teología, tienen, sin embargo, una fe sencilla encantadora. No hay que caer, pues, en un elitismo de preparación y examen teológicos elevados, mucho menos de formulaciones difíciles: acogida y ayuda son anteriores al examen y exigencias.

Por «padres descristianizados» se entienden los que, por ejemplo, en conciencia no pueden hacer la profesión de fe por no ser católico o por no tener fe (R., núm. 15, d). Y «los padres que todavía no estén suficientemente preparados a profesar la fe ni aceptar la responsabilidad de educar a sus niños en la fe cristiana» (R., núm. 44, d).

Tiene la Iglesia en la actualidad en muchas partes el problema serio de constante incumplimiento por parte de padres que prometen, pero no cumplen el compromiso de la educación cristiana de sus hijos a la hora del bautismo que para ellos piden. ¿Qué hacer en estos casos, cuando son generalizados? ¿Qué remedio poner a esta inautenticidad en tema tan fundamental? Las Conferencias Episcopales deben tener esto presente y ayudar a los párrocos promulgando también Directorios y directrices pastorales al respecto «estableciendo (statuatur) intervalos más largos de tiempo antes de la celebración del sacramento (Ordo..., núm. 25).

Si por las razones señaladas de descristianización y/o falta de garantías de la educación cristiana de los hijos se retrasa la celebración del bautismo, hay que salvar y aclarar el motivo de este retraso: no es ciertamente de castigo para el niño, sino «conceder un tiempo prudencial a la preparación de los padres» (R., núm. 60). «Asimismo, se ha de evitar, dice textualmente, el bautizar sin una garantía suficiente» (núm. 60, al final).

CELEBRAR DIGNAMENTE EL BAUTISMO

Y comunitariamente, a poder ser, dada la significación eclesial de este sacramento (SC 26.27). Las «orientaciones doctrinales y pastorales» quedan cortas cuando dicen que tal dimensión comunitaria consiste «en la participación activa de la comunidad»; la celebración comunitaria (SC 27) tiene como fundamento la teología comunitaria de este sacramento (SC 26 y LG 11).

Es un acto tan comunitario, que no veo por qué, al igual que se proclaman los matrimonios cristianos, no han de publicarse los nombres de quienes, según sus padres, esperan el sacramento del bautismo. La comunidad parroquial debe estar interesada en los bautismos que se celebren en la parroquia: es cosa tuya, de tu mismo bautismo se está tratando, diría Tertuliano¹².

¿Dónde bautizar?, es decir, ¿en qué parroquia: «aquella donde los padres viven normalmente su vida cristiana»? ¿o aquella a la que se pertenece jurídicamente, en el caso de que no coincidan por causas razonables? El Ritual en el núm. 63 de las «orientaciones doctrinales y pastorales» lo deja deliberadamente amplio y abierto.

De las cuatro partes de la celebración misma del bautismo hay que empezar por dar importancia enorme, desde el punto de vista psicológico, a la *acogida*, una buena acogida. Sin ésta, se dificulta enormemente toda otra acción pastoral subsiguiente: la Iglesia tiene que ser, en los tiempos actuales, acogedora y evangelizadora, con espíritu misionero y libertad religiosa (AG 4).

¹² TERTULLIEN: *Le baptême*. Le premier traité chrétien. Foi Vivante, 1976, Introducción, páginas 9 y ss.

No se concibe que una comunidad prescinda del acontecimiento bautismal en el seno de la misma y que la afecta directamente; mucho menos la actitud despectiva; sería comparable a la actitud de hijos de una misma familia que se muestren indiferentes al hecho de un nuevo nacimiento en la casa. ¡Y sería la mejor demostración de que no hay comunidad! Y en cuanto al modo mismo de esta acogida, razón tiene el nuevo Ritual cuando insiste en «el tono cordial, afectuoso y humano con que el celebrante [y toda la comunidad] acoge a los fieles» (núm. 68, 2).

El párrafo siguiente pone de relieve el significado que desde la fe reviste la *petición del bautismo* para su hijo por parte de los padres y el *compromiso* de éstos en favor de su educación en la fe.

Más difícil es lograr una buena celebración de la Palabra en un bautismo donde haya varios bautizados y sus hermanos, por lo común todavía pequeños, los cuales suelen moverse inquietos de un lado para otro; no obstante, hay que afrontar esta dificultad, preparar bien las lecturas, las moniciones, la homilía (breve, sencilla y pedagógicamente acertada, apropiada al momento psicológico que se vive y se «celebra»). La finalidad de la liturgia de la Palabra es avivar la fe de los padres, padrinos, familiares y todos los presentes, ¡ojalá que también participantes!

La celebración misma del bautismo es el momento culminante, y como tal tiene que ser puesto en claro y en alto. Una celebración bien hecha de cada uno de los elementos constitutivos del rito es, o puede ser, la mejor catequesis para los presentes; son elementos, todos ellos, llenos de gran significado: la profesión de fe, las renunciaciones o rupturas que trae consigo el bautismo, el rito central del mismo, la vestidura blanca («revestíos de Cristo»), el cirio («caminad en la luz, como hijos de la luz»). Si se hacen atropelladamente y sin explicar su significado, se pierde una gran oportunidad de que el pueblo de Dios valore el sacramento fundamental, su propio bautismo, que es tan actual hoy como el día que fuimos bautizados (Rom 6, 2-11). También a la crismación posterior al bautismo hay que darle todo su sentido: el de la participación en el sacerdocio de Cristo: pueblo de Dios, pueblo sacerdotal (I Pedro 2, 9).

Por fin, vienen los ritos conclusivos: la oración del Padre Nuestro que reviste particular relieve ese día, ya que se vive un gran sentido de familia, de hermanos que tienen un mismo Padre; este rezo tiene que ir precedido de una monición apropiada en el sentido de que la conducta del bautizado (mandamientos y bienaventuranzas) es imposible sin la oración. Y no es lo mismo enseñar a los niños las oraciones que introducirlos en la oración. A este fin, no es bueno que las oraciones en sí señen con una musiquilla o tonalidad no apropiada para emplearla en la oración, es decir, para el diálogo con el Padre.

Vienen después las bendiciones, así en plural: para la madre, para el padre, para los presentes. Mejor sería bendecir al matrimonio conjuntamente que separadamente; o que el sacerdote recite juntamente con el matrimonio la alabanza a Dios por la participación en el poder creador de Dios y en su voluntad calvífica, concretada ahora en este niño recién bautizado (R., núm. 77).

BAUTISMOS EN LA VIGILIA PASCUAL Y/O DENTRO DE LA MISMA

A estas alturas nadie ignora que la ocasión más apropiada para el bautismo es la Vigilia Pascual (R., núm. 78, p. 25). No nos parece oportuna —en ese mismo apartado— la observación «omitiendo», si se cree oportuno, la liturgia de la Palabra» (núm. 78, a). Nunca es oportuno omitir la Liturgia de la Palabra; también desde el punto de vista ecumenista es desacertada esta observación, a nuestro modo de ver.

Tampoco nos parece acertado que, si se celebran los bautizos en misa, se omita el acto penitencial [que nunca debiera omitirse] (núm. 79).

Está acertado el Ritual al expresar la relación íntima de ambos sacramentos: el bautismo y la eucaristía, que desde el comienzo mismo fueron considerados como *sacramenta potissima*: los sacramentos principales: el bautismo, sacramento fundamental; la eucaristía, sacramento primordial. En torno a ambos sacramentos se articulan todos los demás.

Se muestra la Iglesia, y así lo refleja el Ritual, particularmente sensible a determinadas circunstancias especiales que pueden concurrir: por ejemplo, en peligro de muerte se autoriza y se pide a toda persona de uso de razón y buena voluntad tenga a bien hacer de ministro de este sacramento vertiendo agua y diciendo la fórmula breve de «Yo te bautizo en el nombre del Padre, y del Hijo, y del Espíritu Santo». Pero si hay tiempo, hay que hacer una monición, una breve oración universal y la profesión de fe del grupo de personas allí presentes (núm. 82, a). Son sabias y pastoralmente acertadas las «acomodaciones que competen al ministro» (núms. 85-86) «según las circunstancias, necesidades particulares y deseos de los fieles» (núm. 85). Fidelidad al Ritual y adaptación no están reñidas entre sí, como se dará cuenta quien lea detenidamente estos números a que estamos aludiendo.

LA EDUCACION EN LA FE DE LOS BAUTIZADOS

No basta bautizar, sin más. La pastoral abarca y comprende más, mucho más que el mero rito, aunque bien preparado, como no basta engendrar hijos si luego se descuidan los cuidados más elementales que esas vidas, frágiles, requieren y necesitan.

En el bautismo, el don es pleno por parte de Dios, pero requiere respuesta y conversión desde la parte humana de todos los que intervienen, comen-

zando por los padres y la comunidad. Todo sacramento, también el bautismo de niños, es «sacramento de la fe», si bien las formas y tiempos son distintos: «lo que en los adultos es requisito previo al Bautismo, en los niños es exigencia posterior, de tal manera que si esta exigencia no se cumple, el Bautismo queda, de alguna manera, infructuoso» (núm. 87). O sea, que del bautismo *recibido* hay que pasar, andando el tiempo, al bautismo *vivido*, del bautismo objetivo al subjetivamente vivenciado, del bautismo ontológico al psicológico. Toda ocasión es buena para ello: la catequesis y la celebración de la primera comunión, la preparación y celebración del sacramento del matrimonio, etc. Hasta llegar al ideal de la pastoral: educación permanente en la fe y su vivencia comunitaria.

Ser llamado al bautismo equivale a ser llamado por Dios «a desarrollar la fe que en el bautismo se les infundió, de modo que lleguen a ser conscientes de lo que significa haber sido elegidos para asociarse a Cristo por el sacramento del agua y del Espíritu» (núm. 88).

DIMENSIONES Y CAMINOS DE ESTA EDUCACION EN LA FE

No sólo en los aspectos humanos, importantísimos, sino también del misterio de salvación: «aprendan a adorar al Padre en espíritu y en verdad», una iniciación en la liturgia desde niños, «a vivir según el hombre nuevo», «en justicia y santidad verdaderas» «y así lleguen al hombre perfecto, a la edad de la plenitud de Cristo y contribuyan al crecimiento del Cuerpo Místico» (R., núm. 89 y Conc. Vat. II, *Gravissimum educationis momentum*, número 2).

Plantea luego la Iglesia el problema serio de la perseverancia, es decir, del acierto o no, de la suficiencia o insuficiencia de la iniciación cristiana, tal como hace en la actualidad la Iglesia; e insiste como remedio en la catequesis posterior, en toda edad y condición, a modo de formación permanente; y es que «la catequesis tiene como fin hacer crecer la vida de fe por el conocimiento de la Palabra de Dios» (núm. 90).

Tres grandes capítulos, dentro de la generalidad de su formulación, son dignos de tenerse en cuenta según este Ritual posconciliar: «catequesis del mundo, de la vida y del hombre» «penetrando cada vez más —de esta manera— en el mismo divino» (ibíd.).

La educación en la fe se inscribe acertadamente en el contexto de la formación integral de la persona, construyendo beneficiosamente en el desarrollo pleno y en la realización madura de ésta. Y con toda razón se manda no confundir «educar la fe del niño como sinónimo de una mera instrucción de un credo o de una cultura religiosa; es [más bien] ayudarle a dar una respuesta de adhesión libre y consciente a la Palabra de Dios» (núm. 93). Por

eso, hoy el sacerdote o catequista que no posea una profunda y vital formación bíblica está perdido, no podrá desempeñar debidamente su misión evangelizadora y catequética y, en el mejor de los casos, se contentará con transmitir una serie de conocimientos religiosos de una forma más o menos estática...

Familia, Escuela Católica y Parroquia están llamadas a actuar coherentemente (no por caminos contrarios o divergentes) en esta tarea de educación integral y en la fe. La familia, por ser Iglesia doméstica (LG 11); la Escuela Católica, por ser institución creada y sustentada en orden a esta misma educación integral y en la fe; también porque «el laico católico es testigo de la fe en la escuela», según reciente declaración de la Sagrada Congregación de Educación Católica¹³; y la Parroquia, comunidad explícitamente cristiana, porque está radicada y fundada sobre el bautismo¹⁴.

¹³ S. CONGR. EDUCACIÓN CATÓLICA: *El laico católico, testigo de la fe en la escuela* (Roma, 1982), 44 páginas.

¹⁴ LARRABE, J.-L.: *Las nuevas parroquias*. Madrid, Dif. Libro, 1967.